



VI LEGISLATURA OFICIALÍA MAYOR

ASAMBLEA
DE TODOS



México D.F., a 21 de Marzo de 2013.
"2013 AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

C I R C U L A R

AL PERSONAL Y A TODO EL PÚBLICO EN GENERAL SE LES COMUNICA:

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión de Gobierno, es el Órgano de Gobierno interno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- II. Que el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Asamblea dispondrá de las unidades administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y que determine su presupuesto.
- III. Que el artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Oficialía Mayor dependerá directamente, en su desempeño y el ejercicio de sus funciones, de la Comisión de Gobierno.
- IV. Que la Comisión de Gobierno aprobó la agenda parlamentaria del segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio, y en el mismo se instruye al Oficial Mayor para los efectos legales y Administrativos a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se hace de conocimiento público para los efectos legales y/o administrativos que el próximo **miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de marzo de 2013, habrá suspensión de labores y cualquier actividad en todas las áreas administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, por lo que todos los edificios de la misma permanecerán cerrados, reanudando actividades el día lunes 1º de abril de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. AARÓN JOSUÉ RAMOS MIRANDA
OFICIAL MAYOR